



Cuidar la Vida Silvestre requiere la corresponsabilidad de los medios de comunicación para el bienestar de la humanidad **6 de enero de 2022**

El día 3 de enero en el programa “MasterChef - Ecuador”, transmitido en nuestro país por Teleamazonas, pidió que las y los concursantes elaboren platos con partes de animales silvestres y exóticos: venado, tiburón, un tipo de cocodrilo, y capibara; todos ellos especies en amenaza o peligro de extinción.

Diferentes organizaciones de defensa de los derechos de la naturaleza y animales, han rechazado este hecho; y el Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica, en comunicado de 4 de enero de 2022, rechazó categóricamente la difusión de contenidos que inciten la compra y consumos de especies silvestres, haciendo un llamado a la ciudadanía a respetar y proteger la extraordinaria biodiversidad del país e instó a ***“los medios de comunicación a apoyar el fortalecimiento de la política ambiental nacional”***.

Este hecho debe ser analizado en diferentes dimensiones: el ámbito ecológico, el rol de los medios de comunicación y la corresponsabilidad ciudadana.

Con el apareamiento del Covid-19, se reconoció que esta es una de las tantas enfermedades que pueden pasar de animales a humanos; y se reconoció que, cuanto más biodiverso es un ecosistema, más difícil es que un patógeno se propague, por ello los organismos de las Naciones Unidas pidieron a los países se desarrollen enfoques amigables con la naturaleza, reconociendo los riesgos potenciales del comercio no regulado de vida silvestre, la destrucción de hábitats naturales y la pérdida de biodiversidad

El Covid-19 nos advierte la necesidad de cambiar la relación del ser humano con la naturaleza, para lo que es necesario tomar conciencia acerca del inmenso valor de los bosques y de las especies silvestres que habitan en ellos, de su vínculo intrínseco con los medios de subsistencia de los pueblos indígenas y de las comunidades locales que están en la primera línea de la conservación y el uso sostenible de las especies. Por ello el uso de carne silvestre es, al menos, irresponsable ante el contexto de la pandemia de salud que vivimos.

Concienciar acerca de la contribución de la fauna y la flora salvajes al bienestar de la humanidad, y en especial la necesidad de su cuidado, es responsabilidad del Estado pero también de los medios de comunicación social. Así se recoge en el Art. 67 de La Ley Orgánica de Comunicación, se prohíbe la difusión de todo mensaje que ***“constituya incitación directa o estímulo expreso al uso ilegítimo de la violencia, a la comisión de cualquier acto ilegal”***. Recordemos que el Código Orgánico Integral Penal (COIP), artículo 247, establece sanciones, con pena privativa de libertad de uno a tres años, a los delitos contra la flora y fauna silvestre.





El país ha debatido sobre la libertad de expresión y la responsabilidad ulterior de los medios de comunicación social, quienes tienen la obligación de asumir las consecuencias de la difusión de contenidos que lesionen los derechos establecidos. Sorprende en este aspecto que la televisora no se haya pronunciado hasta el momento por el error en su programa, y se comprometa a profundizar su respeto a los derechos humanos y de la naturaleza y animales.

Finalmente reconocer que como personas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos debemos gozar de nuestros derechos constitucionales y las autoridades deben garantizar su protección, por lo que las entidades correspondientes, como la Defensoría del Pueblo, deben realizar las acciones necesarias para garantizar los derechos de la naturaleza y animales.

